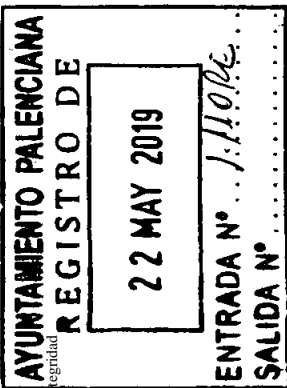


Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 22-05-2019 a las 14:21:18. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo. Común. Garantía de autenticidad e integridad



Delegación de Comunicación y Nuevas Tecnologías
Departamento de Modernización y
Administración Electrónica

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
Sr./Sra. ALCALDE/ALCALDESA
CALLE SAN ISIDRO, 22
14914 PALENCIANA

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día quince mayo del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultare y que presenta la siguiente literalidad: -----

"10.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROGRAMA GUADALINFO 2019.- Se da cuenta del expediente epigrafiado, instruido en el Departamento de Modernización y Administración Electrónica, en el que consta Propuesta del Sr. Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, del siguiente tenor:

"PROPUESTA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE COLABORACIÓN GUADALINFO 2019"

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: El presente programa tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios de la provincia que tengan centro Guadalinfo para contribuir a la financiación de la contratación de los dinamizadores de estos centros en las cuantías y porcentajes descritos en el programa.

Segundo: El Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, aprobó el "Programa anual de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los centros Guadalinfo en el año 2019". Publicándose en el BOP de 11 de enero de 2019.

Tercero: Según el artículo 6 del Programa, una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre periodo de solicitudes de 10 días hábiles durante los días 14 al 25 de enero de 2019 y, posteriormente, una vez revisadas dichas solicitudes, se requiere a los beneficiarios que no reúnen los requisitos exigidos que subsanen vía electrónica en el plazo de diez días, del 7 al 22 de febrero de 2019.

Cuarto: Revisadas las solicitudes presentadas y las correspondientes subsanaciones, cabe decir que, de los Ayuntamientos y Elas, que tienen Centro Guadalinfo en su localidad, hemos recibido un total de 72 solicitudes, ya que el Ayuntamiento de Pozoblanco no presenta solicitud el presente año.

Comprobado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, las cuantías solicitadas según distribución por Grupos-Municipios y Asignación, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Monturque solicita una cantidad inferior a la correspondiente a su grupo de municipio, al iniciar el contrato en el mes de marzo, son las siguientes:

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-212924

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 86BE B27F AAB9 22E5 0507



86BE B27F AAB9 22E5 0507

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA



048 000121180 00EB

Grupo	Provincia	Municipio	Importe
A	Córdoba	ELA Algallarín (Adamuz)	4.655
A	Córdoba	Blaquez (Los)	4.655
A	Córdoba	ELA Castil de Campos (Priego de Córdoba)	4.655
A	Córdoba	Conquista	4.655
A	Córdoba	Fuente la Lancha	4.655
A	Córdoba	Fuente-Tójar	4.655
A	Córdoba	Granjuela (La)	4.655
A	Córdoba	Gujo (El)	4.655
A	Córdoba	ELA Ochavillo del Río (Fuente Palmera)	4.655
A	Córdoba	San Sebastián de los Ballesteros	4.655
A	Córdoba	Santa Eufemia	4.655
A	Córdoba	Valsequillo	4.655
A	Córdoba	Villahana	4.655
A	Córdoba	Zuheros	4.655
B	Córdoba	Adamuz	7.353
B	Córdoba	Alcaracejos	7.353
B	Córdoba	Fuentes Carreteros	7.353
B	Córdoba	Almedinilla	7.353
B	Córdoba	Almodóvar del Río	7.353
B	Córdoba	Añora	7.353
B	Córdoba	Belalcázar	7.353
B	Córdoba	Belmez	7.353
B	Córdoba	Benamejí	7.353
B	Córdoba	Bujalance	7.353
B	Córdoba	Cañete de las Torres	7.353
B	Córdoba	Carcabuey	7.353
B	Córdoba	Cardeña	7.353
B	Córdoba	Carpio (El)	7.353
B	Córdoba	Castro del Río	7.353
B	Córdoba	Doña Mencía	7.353
B	Córdoba	Dos Torres	7.353
B	Córdoba	ELA Encinarejo de Córdoba (Córdoba)	7.353
B	Córdoba	Encinas Reales	7.353
B	Córdoba	Espejo	7.353
B	Córdoba	Espiel	7.353
B	Córdoba	Fernán-Núñez	7.353
B	Córdoba	Fuente Obrajuna	7.353
B	Córdoba	Fuente Palmera	7.353
B	Córdoba	Guadalcazar	7.353
B	Córdoba	La Guijarrosa	7.353
B	Córdoba	Hinojosa del Duque	7.353
B	Córdoba	Hornachuelos	7.353
B	Córdoba	Iznájar	7.353
B	Córdoba	Luque	7.353
B	Córdoba	Montalbán de Córdoba	7.353
B	Córdoba	Montemayor	7.353
B	Córdoba	Montoro	7.353
B	Córdoba	Monturque	6.127,50
B	Córdoba	Moriles	7.353
B	Córdoba	Nueva Carteya	7.353
B	Córdoba	Obejo	7.353
B	Córdoba	Palenciana	7.353
B	Córdoba	Pedro Abad	7.353
B	Córdoba	Pedroche	7.353
B	Córdoba	Posadas	7.353
B	Córdoba	Rambia (La)	7.353
B	Córdoba	Rute	7.353
B	Córdoba	Santaella	7.353
B	Córdoba	Torrecampo	7.353
B	Córdoba	Valenzuela	7.353
B	Córdoba	Victoria (La)	7.353
B	Córdoba	Villa del Río	7.353
B	Córdoba	Villanueva de Córdoba	7.353
B	Córdoba	Villanueva de Córdoba	7.353
B	Córdoba	Villanueva del Duque	7.353

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-212924

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 86BE B27F AAB9 22E5 0507



86BE B27F AAB9 22E5 0507

Córdoba	Villanueva del Rey	7.353
Córdoba	Villalalto	7.353
Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	7.353
Córdoba	Viso (El)	7.353
Córdoba	Aguilar de la Frontera	3.954
Córdoba	Carlota (La)	3.954
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	3.954

Quinto: La ayuda económica aportada por la Diputación se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 274491146200 del presupuesto del año en curso, ascendiendo la cuantía total a 489,355 euros que se distribuirá según artículo 5 de "Financiación y Cuantías" del propio Programa de colaboración con los ayuntamientos.

Sexto: En conclusión, se admitieron todas las solicitudes presentadas del Programa de colaboración. Aprobada la Resolución Provisional por el Pleno celebrado el día 20 de marzo de 2019, se concede un plazo de 10 días para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

Séptimo: Transcurrido plazo de alegaciones, sin haberse presentado ninguna, procede Resolución Definitiva.

Siendo interés de la Diputación el mantenimiento de los centros Guadalinfo en la provincia de Córdoba, y habiéndose informado por la Unidad de Modernización y Administración Electrónica en informe correspondiente, se propone la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver definitivamente el Programa de Cooperación expuesto con los municipios de la provincia de Córdoba para los centros Guadalinfo en el año 2019

SEGUNDO: Realizar las transferencias de fondos a las entidades destinatarias conforme al artículo once de las Bases de Cooperación Anual con los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, para la dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2019

TERCERO: Trasladar a los Ayuntamientos la resolución definitiva del Programa."

Finalmente y conforme dictamina la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la anterior Propuesta."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, firmado electrónicamente en Córdoba en la fecha abajo indicada, con el conforme de sus antecedentes el Secretario General de la Diputación de Córdoba.

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-212924

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 86BE B27F AAB9 22E5 0507



666EB27FAA8922E50507